

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

No. EXPEDIENTE: 329670/26/2022; EL C. BENANCIO ROMÁN PACHECO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAXOPA 1 (UNO)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL ESTE:** 59.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 04.16 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.72 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 17.79 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.94 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 11.23 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.05 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 40.84 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.25 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 19.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.94 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.39 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 19.37 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.97 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 12.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 10.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 9.58 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.38 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 04.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.96 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.42 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.90 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 11.64 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 13.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 51.29 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 8.17 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 25.73 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.35 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 24.91 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.87 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 38.43 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 1.00 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.81 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.63 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.54 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.77 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 23.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.27 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 3.89 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 5.75 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 7.80 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.09 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 06.95 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 8.17 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 6.19 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 11.08 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.67 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 26.04 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.84 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 8.36 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.97 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.59 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 2.00 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 1.80 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.86 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 10.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 55.24 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NORTE:** 29.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.28 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.47 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.91 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 10.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.20 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 25.96 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 15.80 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.65 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 6.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.19 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.71 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 28.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.75 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.60 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 14.85 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.67 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 9.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.79 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 7.10 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.27 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.40 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.44 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.54 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.99 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL**

NORESTE: 39.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORESTE:** 70.86 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 12.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 16.14 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 9.34 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 22.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 2.11 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 38.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 57,091.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

166.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352809/87/2022; EL C. MELESIO GALINDO CHAROLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAIXCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR, NÚMERO 6, EN EL POBLADO DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 28.70 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL SUR: 26.10 METROS COLINDA CON OSCAR TAPIA DE LA ROSA; AL ORIENTE: 31.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL PONIENTE: 39.50 METROS COLINDA CON ALBINO MORALES CHAROLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 965.85 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

167.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352583/83/2022; LA C. MA. ELENA FABIOLA ESPINOSA GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZOMPAHUACÁN", UBICADO EN LA CALLE CRUZ VERDE, EN EL POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE CRUZ VERDE; AL SUR: 09.00 METROS CON GERARDO ALFREDO ESPINOSA GALVÁN; AL ORIENTE: 33.75 METROS CON CARMEN MARGARITA ESPINOSA GALVÁN; AL PONIENTE: 33.75 METROS CON GERARDO A. ESPINOSA GALVÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 303.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

168.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351811/80/2022; LA C. ANGÉLICA DÍAZ TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DENOMINADO "LAS COMPRAS", COLONIA SAN LORENZO CHIMALPA, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 35.00 METROS CON MIGUEL RÍOS; AL SUR: 15.00 METROS CON ALFONSO ARRIAGA; AL SUR: 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON MARGARITA SANTILLÁN; AL ORIENTE: 03.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON DAVID SANTILLÁN MEJÍA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

170.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351790/79/2022; EL C. RAÚL DE LA CRUZ MORENO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, DENTRO DEL POBLADO DE COCOTITLAN, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN: 173.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN: 156.80 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN: 79.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN: 81.50 METROS COLINDA CON CAMINO REAL A TEXCOCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 13,087.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

171.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 347489/70/2022; EL C. HUGO OCTAVIO VALDIVIA ORTIZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO, DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO SANTA CATARINA AYOTZINGO, ACTUALMENTE CONOCIDO Y UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO (HOY CAMINO A MASECA), S/N DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 33.50 METROS CON DIEGO YESCAS; AL SUR: 33.50 METROS CON ROSA HILDA ORTIZ SALGADO; AL ORIENTE: 60.00 METROS CON DIEGO YESCAS; AL PONIENTE: 60.00 METROS CON CAMINO VIEJO A CHALCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,010.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

172.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 729461/33/2022, El o la (los) C. CANDIDA SANTIAGO PONCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en VIALIDAD BICENTENARIO, JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 23.36 M, LA SEGUNDA EN 33.35 M, LA TERCERA EN 18.44 M, COLINDANDO CON TEOFILO JIMENEZ Y CAMINO SAN LORENZO SAN-GASPAR. AL ORIENTE 6.64 M CON EL MISMO CAMINO SAN LORENZO SAN-GASPAR. AL SUR 82.96 M CON LIBRAMIENTO MORELOS Y; AL PONIENTE 31.97 M CON FELIPE BUENO. Con una superficie aproximada de: 1,139.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 13 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

417.- 24, 27 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 80,574, del volumen 1,543, de fecha veintisiete de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL TORRES LÓPEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores ROSA MARÍA CURIEL GUTIÉRREZ, LORENA TORRES CURIEL, BERENICE TORRES CURIEL Y ÁNGEL TORRES CURIEL, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES ROSA MARÍA CURIEL GUTIÉRREZ Y ÁNGEL TORRES CURIEL**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL TORRES LÓPEZ, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de enero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

115.- 12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 80,403 del volumen 1,539 de fecha diecisiete de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HERNANDEZ MORENO TAMBIEN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO RAFAEL MORENO HERNANDEZ Y RAFAEL MORENO**, que formalizaron como presuntos herederos los señores MIRYAM SARAI MORENO CUATECONTZI, MARTHA REBECA MORENO CUATECONTZI, RICARDO MORENO CUATECONTZI, JUAN CARLOS MORENO CUATECONTZI Y EMMANUEL MORENO CUATECONTZI, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de diciembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

115.- 12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 80,569 del Volumen 1,543, de fecha 27 de Diciembre del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SABINO VELÁZQUEZ TEJADA, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTAS HEREDERAS: LAS SEÑORAS MARÍA ASUNCIÓN GEMA PADILLA TINAJERO Y DIANA VELÁZQUEZ PADILLA**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de hija

legítima del autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento del de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

115.- 12 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 50,958, de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, el señor SAMUEL LIFSHITZ OSOWIECKI; en su carácter de heredero universal en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO DE LIFSHITZ); reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CLARA NOEMI GMORA SHAPIRO DE LIFSHITZ) y manifestó que formulará el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México a 16 de diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

119.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil ochocientos cuarenta y ocho del Volumen Setecientos cuarenta y ocho, de fecha nueve de Septiembre del Dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor ISMAEL LUNA ROMERO, habiendo comparecido los señores LURDES ANINCERA PACHECO, IVONNE JANET, JOSÉ EMMANUEL, LUCIA ELVIRA Y JUAN PABLO, todos de apellidos LUNA ANINCERA, en su carácter de CÓNYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, RESPECTIVAMENTE y todos como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; así mismo los señores IVONNE JANET, JOSÉ EMMANUEL, LUCIA ELVIRA Y JUAN PABLO, todos de apellidos LUNA ANINCERA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES COHEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y la señora LURDES ANINCERA PACHECO, se convirtió en UNICA Y PRESUNTA HEREDERA, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico “EL ECONOMISTA” y “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

131.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,050**, de fecha **9 de noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Olga Espinosa Bravo**, a solicitud de los señores **Christian Salvador Arceo Espinosa**, por sí y en representación de su **hermana**, la señora **Karina Guadalupe Arceo Espinosa, Diana Erika, Nancy Olivia y Sandro David**, de apellidos **Arceo Espinosa**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

53-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **16479** del Volumen **469**, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **RODOLFO MÁRQUEZ FLORES**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **SANDRA XÓCHITL ALCARAZ SILVA, RODOLFO MÁRQUEZ ALCARAZ y RODRIGO MÁRQUEZ ALCARAZ**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos del autor de la sucesión, en su calidad de **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de diciembre de 2022.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

54-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,468** VOLUMEN **24** ORDINARIO DE FECHA **DOCE** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **MARIA FERNANDA, GERMAN E IGNACIO** TODOS DE APELLIDOS **FERRER GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA GARCIA GALLARDO, RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DOCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

55-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de diciembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **ONCE MIL SESENTA Y SEIS**, otorgada ante mí, el día **catorce** de **octubre** de **dos mil veintidós** y

a solicitud de los señores **GUDELIA ORTEGA DE AQUINO, ANA ALINA BRUNO ORTEGA, DAVID BRUNO ORTEGA y GIOVANNI BRUNO ORTEGA**, la primera citada en su carácter de cónyuge superviviente y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **TELESFORO BRUNO BELLO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

07-B1.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,391**, Volumen **2,871**, de fecha **23 de Diciembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAMON ANTONIO ESPEJEL GOMEZ**, que otorgan la señora **ALICIA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN** y las señoras **SANDRA JACQUELINE** y **LILIAM VERENICE**, ambas de apellidos **ESPEJEL RODRÍGUEZ**, la primera en su calidad de cónyuge superviviente y las dos últimas en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron las señoras **SANDRA JACQUELINE** y **LILIAM VERENICE**, ambas de apellidos **ESPEJEL RODRÍGUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

378.- 24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,437** Volumen **2,877**, de fecha **9 de Enero de 2023**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SALVADOR VARELA LOPEZ**, que otorgaron los señores **VICTORIA TEHUITZIL HERNANDEZ, ANDREA VIRIDIANA** y **SALVADOR** ambos de apellidos **VARELA TEHUITZIL**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado. Que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **ANDREA VIRIDIANA** y **SALVADOR** ambos de apellidos **VARELA TEHUITZIL**, que en este acto, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

379.- 24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores

MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, así como en su calidad de herederos y albacea, respecto a la parte proporcional de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO ANDRADE MONTES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO ANDRADE MONTES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

380.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha doce de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **COLATERALES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

381.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,993 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR LEMA CAMPOS; A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN LEMA PASANTES COMO DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, CONSTANDO PREVIAMENTE EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES WENCESLAO SALVADOR LEMA PASANTES Y JOSÉ MANUEL LEMA PASANTES.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

398.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 32,052 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BRUNO VERA BAUTISTA; COMPARECIENDO SU CONYUGE, SEÑORA MARTHA PATRICIA SANDOVAL LICONA Y SUS UNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, XIOMARA JAMILET VERA SANDOVAL Y ALDO AHMED VERA SANDOVAL.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

399.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, así como en su calidad de herederos y albacea, respecto a la parte proporcional de la señora **IRMA ANDRADE VIEYRA**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TIMOTEA VIEYRA VELÁZQUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **PAZ VIEYRA VELÁZQUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARCO ANTONIO Y AURELIO ARMANDO**, ambos de apellidos **ANDRADE VIEYRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TIMOTEA VIEYRA VELÁZQUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **PAZ VIEYRA VELÁZQUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

420.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **78.252**, del volumen **1,499**, de fecha 9 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ARMANDO HUERTA SOTO TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO ARMANDO HUERTA** que formalizan como presuntos herederos **AMALIA GARCIA ESPINOZA, FERNANDO HUERTA GARCIA, ARMANDO HUERTA GARCIA, LENIN ISAAC HUERTA GARCIA y ESMERALDA HUERTA GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión y;- II.-**EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A AMALIA GARCIA ESPINOZA, ARMANDO HUERTA GARCIA, LENIN ISAAC HUERTA GARCIA y ESMERALDA HUERTA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYPUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **77,578**, del volumen **1,485**, de fecha 18 de julio del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN LÓPEZ CASTELLANOS**, que formalizaron como presuntos herederos: los señores **VICTORIA DELGADILLO VARGAS, LAURA CECILIA, LETICIA FABIOLA, GABRIELA y AGUSTÍN**, todos de apellidos **LÓPEZ DELGADILLO**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los cuatro restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores LAURA CECILIA, LETICIA FABIOLA, GABRIELA y AGUSTÍN, todos de apellidos LÓPEZ DELGADILLO**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **79,118**, del volumen **1,515**, de fecha 22 de Octubre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA JULIETA TERESA SANTIAGOS MARTINEZ**, que formaliza la presunta heredera, siendo este la señora **OCTAVIANA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ, TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO JOSEFINA MARTINEZ**, en su carácter de ascendiente directo en primer grado, quien acredito su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

427.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de enero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintidós de diciembre del año

dos mil veintidós, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **MARIA DEL REFUGIO LÓPEZ GUERRERO**, en su carácter de única y universal heredera y como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **APOLINAR LORETO LÓPEZ TRUJILLO**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

24-B1.-24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **83,780** DE FECHA **25** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2022**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER IBARRA GUTIERREZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **JOSE JESUS IBARRA MAGAÑA**, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE **J JESUS IBARRA MAGAÑA** Y **MA JESUS GUTIERREZ MAGAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **ASCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **10** DE **ENERO** DEL **2023**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

123-A1.-24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,403 de fecha 22 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, el señor ERNESTO ALCÁNTARA MANCHINELLY, en su carácter de padre del autor de la sucesión, señor ERIK ALCÁNTARA CRUZALEY, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

124-A1.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,400 de fecha 20 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, los señores MA. GUADALUPE GARCÍA BUENO quien así se me identifica y manifiesta también usar su nombre como MA GUADALUPE GARCÍA BUENO, FÉLIX, MIGUEL ÁNGEL y MARÍA GUADALUPE los tres de apellidos TORRIJOS GARCÍA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor FÉLIX NEMORIO TORRIJOS GONZÁLEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

125-A1.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,392 de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgado ante mi fe, la señora MARGARITA GUTIÉRREZ MAYA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la sucesión, señor NICOLÁS HERNÁNDEZ MORENO, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

126-A1.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,839**, de fecha **22 de diciembre del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **JUAN CARLOS NAVA RUIZ, JUAN RICARDO NAVA RUIZ, ALEJANDRA NAVA RUIZ, VERONICA NAVA RUIZ Y MARTIN NAVA RUIZ**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA RUIZ CHAVEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de enero del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

127-A1.- 24 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,121

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores DANIEL Y FERNANDO, ambos de apellidos CABALLERO GARCÍA y EDUARDO CABRERA GARCÍA, los dos primeros por su propio derecho y además en conjunto con el tercero, como herederos de la señora Agripina García Espinosa, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR ANTONIO CABALLERO HERMOSILLO.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **16,121**, de fecha **11 de Enero de 2023**, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR ANTONIO CABALLERO HERMOSILLO**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de Enero de 2023.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

128-A1.- 24 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA **16 DE MAYO DE 2022**, EL C. HOMERO CHAVEZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. JOSEFINA BURGOS GOMEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO DIECISEIS DE LA CALLE PLANTA LA CALERA, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), ZONA CINCO DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE Y LINDEROS: SUPERFICIE: 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON EL LOTE 20; AL SUR EN 20.00 METROS CON EL LOTE 18; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

178.- 16, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6568**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN TERCERA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE, VOLUMEN ORDINARIO 345 DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN” QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE ALFREDO ROCHA MACHUCA, FABIAN JUAREZ PEREZ, MOISES PACHECO ROJAS, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ Y FRANCISCA CASTILLO REYES. CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN”, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES STATUTOS: DENOMINACION: DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN” ASOCIACIÓN CIVIL; DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN LEGAJO RESPECTIVO.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

63-A1.- 16, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL CONSUELO ZARAGOZA DE HIDALGO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14165 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1240/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 28 MANZANA 8. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTES 1 Y 2.

AL NE: EN 8.00 MTS. CON 5TO RETORNO CHAPULTEPEC.

AL SO: EN 8.00 MTS. CON LOTE 5.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

16-B1.-19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. OMAR MARTINEZ VARGAS NOTARIO PUBLICO NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 157 Volumen 852, Libro 1, Sección primera, fecha de inscripción 9 de junio de 1988, mediante folio de presentación número: 1580/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,070 DEL LIBRO 1,900 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1988 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO ZUÑO CHAVIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 188 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA GUADALUPE MIRANDA REYNA DE TORRES Y DON FELIPE DE JESUS TORRES ARRIAGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA "INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR DON EUGENIO MINIVIELLE ZAMUDIO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y SUS CORRESPONDIENTES COCHERA, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN, DE LA CALLE CERRO DEL CHIQUIHUIE NUMERO 56 DEL LOTE 2 MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: "COCHERAS PARA DUPLEX 1 Y DUPLEX 2 CON 12.50 M2, CADA UNA, COCHERA DUPLES: AL W 2.50 M CON BANQUETA, AL N 5.00 M CON LOTE 3, AL E 2.50 M. CON ESTANCIA DUPLEX 1, AL S 5.00 M CON ACCECO DUPLEX 1. PATIO DE SERVICIO PARA DUPLEX 1 CON 5.44 M2. DUPLEX 1: AL W 3.925 M CON COCINA DUPLEX 1 Y ESCALERA DUPLEX 2, AL N 11.386 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M CON JARDIN DUPLEX 1, AL S 1.386 M CON COCINA DUPLEX 2. JARDIN POSTERIOR PARA DUPLEX 1 CON 13.05 M2. DUPLEX 1: AL W. 3.925 M CON PATIO DE SERVICIO DUPLEX 1, AL N 3.44 M. CON LOTE 3, AL E 3.925 M CON LOTE 63, AL S 3.44 M CON JARDIN POSTERIOR Y PATIO DE SERVICIO DEL DUPLEX 2. PLANTA BAJA DUPLEX 1 CON 26.27 M2. AL W 3.925 M EN 2 TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON COCHERA DUPLEX 1 Y 0.85 M CON ZONA ENTRADA DUPLEX 2. AL N 7.67 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON COCINA Y 0.85 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2. AL S 7.67 M EN TRES TRAMOS SEPARADOS DE 3.03 M CON ESCALERA-DUPLEX 2, 3.03 CON ESCALERA DUPLEX 1 Y 1.50 M CON ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2. PLANTA ALTA PARA DUPLEX 1 – SUPERFICIE: 26.27 M2. AL W 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS 3.075 M CON ESPACIO DE COCHERA DUPLEX 1 Y 0.85 M. CON ESPACIO DE ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2, AL N 7.67 M CON LOTE 3, AL E 3.925 M EN DOS TRAMOS SEPARADOS DE 3.075 M CON ESPACIO DE PATIO DE SERVICIO DEL DUPLEX 1 Y 0.85 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2. AL S 7.67 M EN TRES TRAMOS SEPARADOS DE 3.03 M CON ESCALERA DEL DUPLEX 2, 3.03 M CON RECAMARA DEL DUPLEX 2 Y 1.50 M CON ESPACIO DE ZONA DE ENTRADA DEL DUPLEX 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

281.- 19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SAMUEL ACOSTA LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 175/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 2, MANZANA 207, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 1.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 32.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MOCTEZUMA.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

401.- 24, 27 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 1198 Libro Primero Sección Primera, de fecha 27 de octubre de 1993, mediante Folio de presentación No. 2047/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,541 DEL VOLUMEN NUMERO 331 DE FECHA 15 DE JULIO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI NUMERO 8 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MEXICO EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES MARIA DE JESUS RICO MARTINEZ DE GONZALEZ Y MIGUEL GONZALEZ ANGELES Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ ZAMORA. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 78, MANZANA 70 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 16.00 M CON EL LOTE 77.

AL SUR: EN 16.00 M CON LOTE 79.

AL ESTE: EN 6.00 M CON CALLE 52.

AL OESTE: EN 6.00 M CON EL LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

403.- 24, 27 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, LA **C. TERESA RAFAELA URBAN VELASCO DE AGUILAR**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO TERESA RAFAELA URBAN VELASCO, TERESA URBAN DE AGUILAR, TERESA URBAN VELASCO, TERESA URBAN Y RAFAELA URBAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 89, DEL VOLUMEN 140, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCIÓN DE LA FRACCION DEL TERRENO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PUEBLO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS GUZMÁN; AL SUR EN VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON LA VENDEDORA; AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LA COMPRADORA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE, LA C. TERESA RAFAELA URBAN VELASCO, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

119-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MANUEL MORALES ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 84 Volumen 138 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de octubre de 1970, mediante folio de presentación No. 1435/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,652 DEL VOLUMEN 722 DE FECHA 30 DE JULIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA. EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO COMO VENDEDORA Y POR OTRO LADO LOS SEÑORES MANUEL MORALES ORTEGA Y MARIA MARCELINA ANGELA GARAY RAMOS DE MORALES COMO COMPRADORES. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA SIN NUMERO DE LA CALLE ARETILLOS DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, UBICADO EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 103 (ROMANO). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON LOTE 18 MISMA MANZANA.

AL SUR: EN 18.00 MTS. CON LOTE 16 MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 58 MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CDALLE ARETILLOS.

SUPERFICE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

121-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de noviembre de 2022.

Que en fecha 08 de noviembre de 2022, el **C. LUIS ALEJANDRO ROMERO HERNÁNDEZ** en su carácter de apoderado de la sociedad denominada **“DISTRIBUIDORA ATLAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 24, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como fracción Oriental del lote de terreno 06 de la manzana 30, de la Sección Tercera del Superfraccionamiento Industrial “Alce Blanco”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 941.16 M2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE, en 13.80 METROS con propiedad particular; - - - al SUR, en 13.80 METROS con calle Central; - - - al ORIENTE, en 68.20 METROS, con el lote 7; - - - y al PONIENTE, en 68.20 METROS, con resto del lote 6 del que se segrega; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

122-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.